

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 21 de julio de 2022

Radicado No. 2012-00375-00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, requiérase al centro de conciliación ASEM GAS LP como al demandante por el medio más expedito para que indiquen las resultas del trámite, en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado del presente proveído, advirtiéndoles que de no informar lo señalado se terminará la actuación por desistimiento tácito.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. R. Osorio', written over the printed name of the judge.

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO**  
JUEZ